

EXP-UNC:0016025/2019

VISTO

La solicitud de aumento de dedicación del cargo de Ayudante B con dedicación simple de la cátedra Metodología y Práctica de la Enseñanza (Planes de Estudio 1986 de los Profesorados del Departamento Académico de Música), presentada por la Prof. Andrea Sarmiento, Profesora Titular a cargo de la misma (Res. HCD N° 109/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Sarmiento señala que debido al proceso de implementación de los nuevos Planes de Estudio de los Profesorados del Departamento, esta materia se dictará por última vez en los ciclos lectivos 2019 y 2020 y que la misma no tiene equivalencia con materias de los nuevos Planes y por sus características tampoco puede rendirse en condición de libre, todo lo cual ha triplicado para este año el número habitual de estudiantes que la cursan.

Que el cursado de la materia implica el desarrollo de un proceso de residencia en instituciones educativas por parte de los estudiantes, lo que implica para el equipo de cátedra el contacto y el diálogo con dichas instituciones para su autorización y el seguimiento y tutoría del proceso realizado por los estudiantes, situación que se ve condicionada por el aumento de la cantidad de alumnos cursantes.

Que la cátedra sólo cuenta con un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, estando a cargo de la Prof. Sarmiento como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Planeamiento y Práctica Docente de los Planes de Estudio 1986 de los Profesorados del Departamento Académico de Música.

Que la Prof. María Belén Silenzi se desempeña en dicha cátedra en un cargo de Profesor Asistente B con dedicación simple, por concurso, según Resolución HCD 79/2019.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que la Comisión Asesora del mismo ha prestado opinión favorable a lo solicitado, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el aumento de dedicación solicitado y que actualmente sólo se autoriza la dedicación simple para cargos de Profesor Ayudante B, por lo que correspondería designar a la Prof. Silenzi en un cargo de Profesor Ayudante A para concretar la mejora (fs. 3).

Que el aumento de dedicación se otorgará afectando las partidas disponibles por la licencia sin goce de la Prof. Silenzi en su actual cargo más el proporcional disponible por la reducción de dedicación otorgada a la Prof. Clarisa Pedrotti mediante Res. HCD N° 21/2019.

Que es de aplicación el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (Res. HCS N° 1222/2014).

Que a fs. 4 la Prof. Silenzi deja constancia de su aceptación de la propuesta de su designación.

EXP-UNC:0016025/2019

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes (fs. 5).

Que en sesión ordinaria del 22 de abril de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Promover transitoriamente a la Prof. María Belén SILENZI, Legajo N° 48.994, designándola con carácter interino en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva en la cátedra Metodología y Práctica de la Enseñanza (Planes de Estudio 1986 de los Profesorados del Departamento Académico de Música), desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2020 y mientras dure la reducción de dedicación otorgada a la Prof. Clarisa Pedrotti mediante Res. HCD N° 21/2019, en aplicación de lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (Res. HCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. María Belén SILENZI, Legajo N° 48.994, en su cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Metodología y Práctica de la Enseñanza (Planes de Estudio 1986 de los Profesorados del Departamento Académico de Música), desde la fecha de acta de alta de la designación aprobada en el Artículo 1º de la presente y hasta el 31 de marzo de 2020 y mientras permanezca vigente dicha designación, conforme al Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (Res. HCS N° 1222/2014)

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 0085

pac

Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba